

Consejo de la Juventud de España

08/08/2018.

El Consejo de Ministros ha aprobado recientemente el Real Decreto por el que se crea el marco reglamentario necesario para dar desarrollo a la ley 15/2014 y trasladar la condición de entidad corporativa de base privada al Consejo de la Juventud de España.

La norma establece que el Consejo de la Juventud de España se configura principalmente como entidad de interlocución y colaboración en materia de juventud con la Administración General del Estado y sus organismos y entidades de derecho público vinculadas o dependientes. En definitiva, supone el diseño de un espacio que deberá servir como canal de libre adhesión, con autonomía real y gobernanza joven, para que la juventud adquiriera las competencias necesarias para el ejercicio de la democracia desde espacios propios y estables.

El objetivo es que juegue un papel propio y fundamental en la decisión e implantación de políticas en materia de juventud desde sus diferentes ámbitos y materias a todos los niveles del Estado. De la misma forma, debe contar con instrumentos para participar en los espacios internacionales en los que representar y defender los intereses y derechos de la juventud.

Real Decreto 999/2018, de 3 de agosto, publicado en el BOE Nº 188 de 4 de agosto.

Más Información

Consejo de la Juventud de España <http://www.cje.org/es/>

También puedes consultar http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-11141